

BOLETÍN INFORMATIVO 23 de mayo de 2023

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Celebrará sesión extraordinaria el Pleno del Congreso este miércoles 24.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3690>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido 20 notificaciones de congresos locales que ya aprobaron la “Ley 3 de 3 contra la violencia”: diputado Creel Miranda. Los congresos que **faltan por notificar** son los de **Sonora**, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí, Nuevo León, Hidalgo, Oaxaca, Chiapas y Campeche.

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/mesa/se-han-recibido-20-notificaciones-de-congresos-locales-que-ya-aprobaron-la-ley-3-de-3-contra-la-violencia-diputado-creel-miranda>

- **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SCJN determina efectos de la resolución de invalido el acuerdo por el que el Ejecutivo Federal emitió una declaratoria de interés público y seguridad nacional respecto de diversos proyectos y obras.

Fuente: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7360>

- **DEUDORES ALIMENTARIOS TAMBIÉN PODRÍAN QUEDARSE SIN MATRÍCULA CONSULAR EN ESTADOS UNIDOS**

De acuerdo con la activista Diana Luz Vázquez Ruiz, **es probable que el 20 por ciento de los hombres mexicanos que actualmente residen en Estados Unidos sean deudores alimentarios.** La distancia geográfica hace muy complicado el acceso a las mujeres a una demanda o un proceso que obligue a pagar la manutención de sus hijos. Sin embargo, esto podría cambiar si **se concreta una iniciativa que ya se está preparando en el Frente Nacional de Mujeres contra Deudores Alimentarios y que limitaría el acceso de estos deudores a trámites esenciales para ellos.**

Fuente: <https://cimacnoticias.com.mx/2023/05/22/deudores-alimentarios-tambien-podrian-quedarse-sin-matricula-consular-en-estados-unidos/#psc.tab=0>

- **MADURO PROMULGA NUEVA LEY PARA PROTEGER ACTIVOS DE VENEZUELA**

El presidente venezolano, Nicolás Maduro, firmó anoche **la promulgación de la Ley para la Protección de los Activos, Derechos e Intereses de la República y sus Entidades en el Extranjero**, nuevo instrumento jurídico que **entra en vigencia para enfrentar las sanciones de Estados Unidos contra el país sudamericano.** El texto brinda herramientas jurídicas al estado venezolano para la defensa de los bienes de la República que están en el exterior.

Fuente: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/22/mundo/maduro-promulga-nueva-ley-para-proteger-activos-de-venezuela/?from=homeonline&block=mundo&opt=articlelink>

Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei